

RITALD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLEUA FIUA GETO

COTABAMBAS - APURIMAC

"Año de la diversificación productiva y del Jortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL № 283-2015-GM-MDCH

Challhuahuacho, 15 de Diciembre del 2015

CO0524

VISTO:

El informe № 895-2015 GIDUR/MDCH/JCCR/GO de fecha 15 - 12 - 2015, firmado por el Ing. Carlos G. Muñiz Mendozá – Sub Gerente de Infraestructura Urbana y Desarrollo Rural.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la constitución política del estado, modifica por el artículo único de la ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II de Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades instituciones son los organos de gobiernos local, tienen autonomía política, econômica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de la obra: "AMPLIACIÓN DI L SI RVICIO EDUCACION PRIMARIA en la LE. Nº 50633 DE LA LOCALIDAD DE CHALLHUAHUACHO - CORTABAMBAS - APURIMAC", por Resolución de Gerencia Municipal Nº 208 GM-MDCH - de fecha 10 de Noviembre del 2015, siendo de responsabilidad la observación de los plazos en la ejecución de la obra indicada y estando con la propuesta para la conformación de la Comisión de entrega de la obra antes citada integrada por: Ing. Jaime Alzamora Cusi - Presidente; C. P.C. Javier Luna Loayza Segundo miembro; y, el Ing. Wilber Huamaní Puma - Tercer Miembro. Personal encargado de realizar las coordinaciones y programación de la entrega de obra. De igual forma, el Residente de Obra como responsable de proyecto, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Carlos Gustavo Muñiz Mendoza y como veedor el St. Regidor de Obras Arturo Chumbes Quispe.

Que, es deber de todo funcionario público cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la administración pública y la alcaldía, en el ejercicio legal de sus funciones, dentro del marco legal que dispone el inciso 6 del artículo 20° concordante con el artículo 6to y artículo 43° de la ley N° 27972 "ley orgánica" de municipalidades".

SE RESUELVE:

Dirección: Plaza de Armas S/n - Challhuahuacho

e-mail: challhuahuacho_2015_2018@hotmail.com



AMBAS - APURIMAC

Gestíón 2015 - 2018

PRESIDENTE

- 1. Ing. Carlos Gustavo Muñiz Mendoza Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural -INTEGRANTES
- C. P. C. JAVIER LUNA LOAYZA SEGUNDO MIEMBRO 2.
- ing. WILBER HUAMANÍ PUMA TERCER MIEMBRO
- 4. Arq. Wilson Javier Huanuni Puma Residente de Obra
- Sr. Regidor Arturo Chumbes Quispe veedor.

000523

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN al Director de la Institución Educativa N° 50633, al personal mencionado en el artículo precedente, la Sub Gerencia de Infraestructura y demás instancias involucradas en el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Salvemos Challhuahuacho Unidos Podemos Todo...